

INTENDENCIA DE CANELONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA
Nº 2016/19
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º. - NORMAS QUE REGULARÁN ESTA LICITACIÓN.-

Este llamado se regulará por las normas del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Suministros y Servicios no personales - Decreto 131/014 de 28 de mayo de 2014 y para Contratacion de Obra Pública según el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 257/2015 de 23 de setiembre de 2015, las disposiciones del presente Pliego de Condiciones Particulares y del TOCAF vigente, según el objeto de la Licitación de referencia.-

ARTICULO 2º . - CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

1) Ser funcionario de la Administración contratante o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza con la misma, no siendo admisibles las ofertas presentadas por este a título personal, o por personas físicas o jurídicas que la persona integre o con las que esté vinculada por razones de representación, dirección, asesoramiento o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia podrá darse curso a las ofertas presentadas cuando no exista conflicto de intereses y la persona no tenga participación en el proceso de adquisición. De las circunstancias mencionadas, deberá dejarse constancia expresa en el expediente.

2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.

3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.

5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.

ARTICULO 3º- OBJETO . - Adquisición de vehiculos.

Item	Codigo IC	Cantidad	Descrpcion	Unidad
1	31829-0002	27	CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 2	Unidad
2	5709-0001	1	CAMION CON CAJA VOLCADORA	Unidad
3	5711-0001	8	CAMION LIVIANO CON SISTEMA HIDRAULICO P/BARQUILLA	Unidad
4	65122-0003	1	TRACTOR 45 HP CON CHIRQUERA	Unidad

ARTICULO 4º- CONDICIONES ESPECIALES Y/O TECNICAS REQUERIDAS

4.1 Características Técnicas.-

Item 1.- CAMIONETAS DOBLE CABINA

Capacidad: 5 pasajeros incluido el conductor.

Motor **Nafta o Diesel** de entre 2200 a 2500 cc. de cilindrada.

Transmisión del tipo mecánica de 5 velocidades y reversa.

Tracción 4x2. (Tracción trasera).

Cumplir con las normas de emisión vigentes.

Frenos: Servofrenos de doble circuito de vacío.

Delanteros: Hidráulicos con Disco.

traseros hidráulicos a tambor.

Válvula compensación de frenado.

Frenos ABS.

Freno de estacionamiento en las ruedas traseras.

Dirección: Asistida Hidráulica.

Medida de neumáticos: R16.

Neumático auxiliar: R16.

Dimensiones: Largo no superior a 5100 mm.

Ancho No superior a 1850 mm.

Alto: No superior a 1750 mm.

Distancia entre ejes máximo: 3100 mm.

Peso bruto: Entre 2300 y 2800 Kgs.

Capacidad de tanque de combustible: de 40 a 60 lts.

Porta carga: Largo máximo. 1400 mm.

Ancho máximo 1500 mm.

Equipamiento: AA.

Tercer luz de freno.

Protector de caja

Bloqueo central de puertas

Asiento chofer deslizante y reclinable.

Desempañador de luneta trasera.

Limpiaparabrisas de 3 velocidades.

Neblineros.delanteros y traseros.

Luces de lectura en techo.

Radio con CD

Ventilación Forzada de 4 velocidades.

Seguridad:

Cinturones de seguridad según normativa vigente.

Parabrisas frontal laminado.

Doble AIR BAG.

Llave de rueda y gato.

Contar con todos los implementos exigidos por las normas de seguridad vial vigentes. (valizas, bomberito, etc).

Item 2.- CAMIÓN DOBLE CABINA CON VOLCADORA

Capacidad de 5 pasajeros incluido el conductor.

Motor **DIESEL** de 4 cilindros, entre 2000 a 2800 cc. de cilindrada.

Transmisión del tipo mecánica de 5 velocidades y reversa

SISTEMA HIDRAULICO:

Bomba Hidráulica: De engranajes o pistones.

Accionamiento de volcadora: Opcional (cilindro de accionamiento directo o indirecto mediante tijeras), con válvula de retención en control de descenso.

Depósito hidráulico: Capacidad entre 100 y 180 lts.

Sistema de filtrado.

Toma de fuerza acoplada a la transmisión, accionada por mando eléctrico.

Tracción 4x2. (Tracción trasera).

Cumplir con las normas de emisión vigentes.

Frenos: Delanteros: Hidráulicos con ABS.

traseros hidráulicos.

Freno de estacionamiento en las ruedas traseras o transmisión.

Freno motor.

Dirección: Hidráulica.

Medida de neumáticos: R16

Neumático auxiliar: R16

Doble rueda trasera.

Dimensiones: vehículo.

Largo no superior a 5.800 mm.

Ancho no superior a 2000 mm.

Alto: No superior a 2500 mm.

Caja: Metálica, con barandas rebatibles.

Dimensiones de caja:

Largo entre 3200 y 3500 mm.

Ancho entre 1750 y 2000 mm.

Capacidad de carga aprox.: 2500 Kgs.

Distancia entre ejes entre 3200 y:3500 mm.

Peso bruto: Aproximado 5000 Kgs.

Capacidad de tanque de combustible entre 60 y: 80 lts.

Equipamiento: AA.

Limpiaparabrisas de 3 velocidades.

Neblineros.delanteros

Luces de lectura en techo.

Radio

Tacómetro.

Ventilación Forzada.

Seguridad:

Cinturones de seguridad según normativa vigente.

Parabrisas frontal laminado.

Llave de rueda y gato.

Contar con todos los implementos exigidos por las normas de seguridad vial vigentes.
(valizas, bomberito; etc).

Item 3.- CAMION CON GRUA DOBLE CABINA FIJA y BARQUILLA (Para Podas)

Motor Diesel de 4 cilindros, de entre 2000 a 2800 cc3 de cilindrada.

Capacidad de 5 pasajeros incluido el conductor.

Motor **DIESEL** de 4 cilindros, entre 2000 a 2800 cc. de cilindrada.

Transmisión del tipo mecánica de 5 velocidades y reversa

CARACTERISTICAS DE LA GRUA

Permitir un despliegue hidráulico de la grúa de aproximadamente 12 mts., pudiendo ser el último tramo de la grúa de extensión manual.

Los mandos de accionamiento de la grúa debe de ser comandado desde la base de la misma.

Contar con dos estabilizadores.

La barquilla debe soportar un peso mínimo de 140 Kgs.

Tracción 4x2. (Tracción trasera).

Cumplir con las normas de emisión vigentes.

Frenos: Delanteros: Hidráulicos
traseros hidráulicos.

Freno de estacionamiento en las ruedas traseras o transmisión.

Freno motor.

Dirección: Hidráulica.

Medida de neumáticos: R16

Neumático auxiliar: R16

Doble rueda trasera.

Dimensiones: vehículo.

Largo no superior a 5.800 mm.

Ancho no superior a 2000 mm.

Alto: No superior a 2500 mm.

Caja: Metálica, com barandas rebatibles.

Dimenciones de caja:

Largo entre 3200 y 3500 mm.

Ancho entre 1750 y 2000 mm.

Capacidad de carga aprox.: 2500 Kgs.

Distancia entre ejes entre 3200 y:3500 mm.

Peso bruto: Aproximado 5000 Kgs.

Capacidad de tanque de combustible entre 60 y: 80 lts.

Equipamiento: AA.

Limpiaparabrisas de 3 velocidades.

Neblineros.delanteros

Luces de lectura en techo.

Radio

Tacómetro.

Ventilación Forzada.

Seguridad:

Cinturones de seguridad según normativa vigente.

Parabrisas frontal laminado.

Llave de rueda y gato.

Contar con todos los implementos exigidos por las normas de seguridad vial vigentes.
(valizas, bomberito; etc).

Item 4.-TRACTOR AGRICOLA

Motor Diesel de 4 Tiempos de aspiración natural, de Inyeccion directa.

Cilindrada entre 2500 y 3000 cc.

Potencia motor: entre 35 y 60 Hp.

TRANSMISION (tipo standar)

Embrague: Tipo doble en seco de accionamiento mecánico por pedal.

Velocidades: 8/2

Toma de fuerza: tipo dependiente de accionamiento mecánico

Velocidad de toma: entre 500 y 550 RPM.

Potencia a la toma de fuerza: min 35 Hp.

DIRECCION: Tipo Hidrostática.

TRACCION: 4 x 2

FRENOS: Multidisco Humedo de tambor y accionamiento por pedal independiente en cada rueda, de mando mecánico.

Traba de diferencial mecánica

Freno de estacionamiento

SISTEMA HIDRAULICO: Capacidad de levante no inferior a 1,200 kgf.

SISTEMA HIDRAULICO AUXILIAR:

De centro abierto

Caudal de entrega: No inferior a 30 lts./min

Presión mínima: 3,000 psi

TANQUE DE COMBUSTIBLE: Capacidad no inferior a 40 lts.

EL EQUIPO DEBE DE ESTAR PROVISTO DE LAS SIGUIENTES HERRAMIENTAS Y TODOS LOS MANUALES DE OPERADOR Y REPUESTOS EN ESPAÑOL DEL TRACTOR Y DE LAS HERRAMIENTAS SOLICITADAS

1 CHIRQUERA

1 RETRO

4.2.- Se deberá proporcionar manual de usuario y de taller.

4.3.- GARANTÍA: Se deberá establecer en el oferta la garantía ofrecida, la cual debe ser igual o por encima de los parámetros del mercado, esto es, 50.000 km o 1 año.

4.4.- RECAMBIO: Se establece como exigencia del llamado el recambio por tres veces consecutivas de las unidades por parte del adjudicatario por unidades 0 Km a los 2 años de servicio o no más de 50.000 Kms.

4.5.- Este último aspecto NO debe de ser tenido en cuenta en el caso del Tractor y de las Herramientas

ARTICULO 5º.- REDACCION DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser firmadas por el titular de la empresa o representante legal, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y conforme a lo dispuesto por el artículo 63 del TOCAF.

ARTICULO 6º.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA

La oferta constará de los siguientes documentos:

a) Antecedentes del oferente.

Los oferentes deberán contar con idoneidad y experiencia suficiente, debidamente acreditada, para poder llevar a cabo satisfactoriamente la tarea objeto del presente llamado.

b) Los oferentes deberán estar registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado), conforme a lo dispuesto por los artículos 46 y 76 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado y el Decreto del Poder Ejecutivo N°155/013 de 21 de mayo de 2013.

Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

c) La oferta en todo lo que corresponda al objeto del procedimiento de contratación.

ARTICULO 7º.- COTIZACION

7.1 .- FORMA Y CONDICIONES DE COTIZACION

La cotización será PRECIO CIF en pesos uruguayos o moneda extranjera discriminando **precios unitarios sin impuestos y precios totales con impuestos sin decimales.**

Aquellas ofertas en las que no se discriminen los impuestos correspondientes, se entenderá que éstos están incluidos en el precio.-

Se deberá establecer el monto total de la oferta con los impuestos incluidos.

Se entenderá que los precios ofertados corresponden al servicio o bienes que se entregará libre de todo gasto, en las Dependencias de la Intendencia, dentro del Departamento de Canelones.

La cotización deberá ser mantenida por un plazo mínimo de ciento ochenta días (180) días.-

Respetando estrictamente el orden de los ítem solicitados, se deberá presentar la cotización, de la siguiente forma :

Item	Cantidad	Objeto	Precio Unitario sin Impuestos	Precio Total con Impuestos
1				
2				
3				
4				
PRECIO TOTAL				

7.2.- DISCREPANCIAS

Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá lo establecido en los precios unitarios.

Cuando exista diferencia entre la cantidad escrita en números y en letras, valdrá la escrita en letras.

Todo ello sin perjuicio de la facultad de la administración de otorgar un plazo máximo de dos días hábiles en los casos en que se producen discrepancias que se deben a errores evidentes o de escasa importancia, la que operara siempre que no se altere la igualdad de los oferentes, conforme a lo establecido en el artículo 65 inciso 7 del TOCAF.

7.3.- ACTUALIZACION DE PRECIOS

Se deberá cotizar precio firme sin ajustes-

ARTICULO 8º.- GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente suministrará como parte de su oferta un depósito en Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de **\$ 240.000** que se deberá constituir previo al acto de apertura.

La garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá ser depositada antes de la hora de apertura de las ofertas en la Tesorería de la Intendencia de Canelones, calle Tomás Berreta 370, de la ciudad de Canelones, la que quedará depositada en la misma.

El oferente, deberá anexar a la propuesta, la fotocopia de la constancia expedida por

División Tesorería que acredite el relacionado depósito.

La garantía de Mantenimiento de Oferta se constituirá a nombre del Oferente y a la orden de la Intendencia de Canelones, mediante depósito en efectivo, o valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

ARTICULO 9º.- PRESENTACION DE OFERTAS

9.1.- Las ofertas **firmadas** por titular o representante, **original y copia**, deberán ser enviadas **hasta el día y hora de la apertura de ofertas**, a la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, mediante:

- **sobre cerrado:** Florencio Sánchez 158, ciudad de Canelones.

9.2.- Toda oferta que no sea entregada en tiempo y forma en el lugar establecido a dichos efectos en este artículo, no participará en la presente Licitación, no responsabilizándose la Intendencia de Canelones por dicha acción.-

ARTICULO 10º.- APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se hará el día **26 de enero de 2017 a la hora 11:00** en la Sala de Actos de la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, sita en calle Florencio Sánchez 158, Ciudad de Canelones.-

Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo no obstante, los oferentes o sus representantes formular manifestaciones, aclaraciones que deseen.

ARTICULO 11º.- EVALUACION DE OFERTAS

a) Procedimiento de conversión en una sola moneda para la comparación de ofertas.

Importante! En caso de haber solicitado cotización en moneda extranjera, la Oficina peticionante, al momento de comparación de las ofertas, hará la conversión a moneda nacional de acuerdo al arbitraje y tipo de cambio interbancario vigente al cierre de la Mesa de Cambios del Bancho Central del Uruguay el día anterior a la fecha de apertura de ofertas.

b) La comparación de las ofertas se realizará de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación y su correspondiente ponderación:

- **60 Ptos. Mejor Precio.**

- **10 Ptos. Relacionamento comercial con Entes Estatales.**
- **20 Ptos. Stock de repuestos en plaza.**
- **10 Ptos. por comercialización de la marca en el Pais**

ARTICULO 12°.- ADJUDICACION Y EMISION DE ORDEN DE COMPRA O FIRMA DE CONTRATO.

La adjudicación se pueda dividir de determinada forma entre dos o más oferentes.

Una vez dictado el acto de adjudicación, e intervenido el mismo por el Tribunal de Cuentas, se notificará a todos los oferentes y previo la emisión de la orden de compra o firma del contrato, se le solicitará al adjudicatario, **la presentación de todos los requisitos formales que corresponda para acreditar que se encuentra en condiciones formales de contratar con el Estado.**

Se exigirá al adjudicatario:

- Se verificará en el **RUPE** la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda. A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, **deberá haber adquirido el estado de “ACTIVO” en el RUPE**, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá acceder en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

IMPORTANTE! Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a partir de la Notificación de la Resolución a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

- Cuando se presenten empresas extranjeras, las firmas que no se encuentren instaladas en el país, podrán actuar por medio de representante, en cuyo caso el mismo deberá estar inscripto en el **Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras**, creado por la Ley N°16497 de 15 de junio de 1994 y , en caso de ser adjudicatarias deberán constituir domicilio en el mismo.
- Documentación que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 de fecha

10/10/1989 (Obligatoriedad del Seguro sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales) según el objeto de la contratación.

- Toda otra documentación que se considere necesaria a los efectos de acreditar que el adjudicatario se encuentra en condiciones formales de contratar con el Estado.

ARTICULO 13°.- CUMPLIMIENTO Y PAGO

13.1.- El adjudicatario deberá efectuar la entrega **a partir del día hábil siguiente de la emisión de la orden de compra o de la firma del contrato según el objeto de la contratación.**

La administración efectuará los controles de calidad que sean pertinentes. En caso de que algún elemento no cumpla con lo solicitado, el proveedor, a su costo y dentro del plazo que fije la administración deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no haya cumplido con la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

Si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese hecho la sustitución, ni justificado a satisfacción de la administración, la demora originada, se podrá ejecutar la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato, si existiere o aplicar las moras y penalidades dispuestas en el presente Pliego en caso de corresponder.

13.2.- El pago, se efectuará a los **30 (treinta) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura correspondiente, previo control del estado ACTIVO en RUPE y Certificados vigentes de BPS y DGI.**

13.3.- La moneda de pago será pesos uruguayos.

En caso de haberse solicitado cotización en dólares estadounidenses, al momento del pago, se tomará el dólar interbancario billete (comprador) del día anterior.

ARTICULO 14°.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

En caso de corresponder, cuando el monto total adjudicado supere el 40% del tope de la licitación abreviada establecido (\$3.034.000), el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5% del monto de la adjudicación.

El adjudicatario constituirá la garantía en la Dir. de Rec. Financieros de la Intendencia de Canelones, mediante depósito en efectivo, o valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

Cuando la garantía se constituya en moneda extranjera, se tomará el tipo de cambio

interbancario vendedor y arbitraje, vigente al cierre de la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay del día anterior al de la constitución de la garantía.

ARTICULO 15°.- MORA La mora se configura por el incumplimiento de las obligaciones contractuales y se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento de los términos establecidos, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

ARTICULO 16°.- RESCICION. De acuerdo a lo establecido en el Art. 70 del TOCAF, la Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento grave del adjudicatario, debiendo notificarlo de ello. No obstante, la misma se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en la ley.

La rescisión por incumplimiento del contratista, aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato si esta hubiera sido exigible, sin perjuicio de la multa correspondiente.

En caso de rescisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material, el ordenador podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente de ese procedimiento de compra previa aceptación de éste.

ARTICULO 17°.- CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas sobre el presente pliego así como la solicitud de prórroga, se efectuarán **vía e-mail: licitaciones@imcanelones.gub.uy**, hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha prevista para la presentación de las propuestas.-

Las consultas y las respuestas, así como la prórroga de la recepción de ofertas, serán publicadas en la página Web de ACCE, donde se encuentra publicado el llamado www.comprasestatales.gub.uy .-

ARTICULO 18°.- DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO EN LA WEB Y ACEPTACION.

El Pliego de Condiciones Particulares, no tiene costo, el mismo se encuentra publicado en el Sitio Web en www.comprasestatales.gub.uy

El solo hecho de presentar la oferta implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos que rigen la presente Licitación.

Canelones, diciembre de 2016